

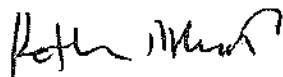
**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SOLCENTRO S.A., CELEBRADA EL DÍA 01 DE JUNIO
DE 2020.**

En Guayaquil, el primer día del mes de junio de dos mil veinte, a las trece horas, en la sala de sesiones ubicada en el Penthouse (8vo. piso) del Edificio Executive Center, situado en las calles Av. Juan Tanca Marengo y Av. J.J. Orrantía de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía SOLCENTRO S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) La compañía CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A., debidamente representada por la Abg. Katherin Philipp Paulson y el señor José Antonio Ponce Saa, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General, respectivamente, propietaria de un mil quinientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 2) La compañía VALORPART S.A., representada por la Abg. Katherin Philipp Paulson, en su calidad de Vicepresidente, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Ante la ausencia de su titular, preside la sesión el señor José Antonio Ponce Saa. Ante la ausencia del Gerente General de la compañía, actúa como secretaria ad - hoc, la Abg. Katherin Philipp Paulson. El Presidente ad - hoc dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual. Por secretaria se declara que se ha elaborado la lista de asistentes y se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la secretaria ad - hoc toma la palabra y certifica lo siguiente: 1.- Que ha formado la lista de asistentes y que los asistentes antes mencionados como accionistas, constan en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía SOLCENTRO S.A.- 2.- Que siendo las trece horas con diez minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento del asistente, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía que asciende a la suma de US\$1,200,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América dividido en 1'200.000 acciones de un Dólar cada una de ellas. Por lo que, existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente, razón por la que los accionistas presentes, aceptan y resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 234 y 238 de la Ley de Compañías. El Presidente ad - hoc de la Junta declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que se de lectura al punto que integran los puntos del Orden del Día: **1.- Informe del Administrador, Comisario y Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico del año 2019.- 2.- Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2019 y resolver sobre el destino de los beneficios sociales en caso de haberlos. 3.- Elección del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2020.- 4.- Contratación del Servicio de Auditoría Externa para el ejercicio económico del año 2020.** De inmediato se pasa a tratar el Primer punto del orden del día: **1.- INFORME DEL ADMINISTRADOR, COMISARIO Y AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.-** El Presidente ad - hoc toma la palabra y determina que se certifique por Secretaría el retiro efectuado de todos los informes antes señalados por parte de los accionistas presentes, lo cual es confirmado y, luego de ello se someten los mismos a consideración de los accionistas. La compañía CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A., a través de sus representantes propone como moción la aprobación de cada uno de los Informes correspondientes al año 2019, de manera separada, esto es el de Administrador, Comisario y Auditor Externo. El Presidente ad - hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía

VALORPART S.A., a través de su representante, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, RESUELVE aprobar el informe del Administrador, Comisario y Auditor Externo, correspondientes al año 2019. De inmediato se pasa a tratar y resolver el segundo punto del orden del día: **2.- ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019 Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES, EN CASO DE HABERLOS.**- En la misma línea, el Presidente ad - hoc de la Junta de Accionistas confirma por Secretaría que los Estados Financieros de la compañía correspondientes al año 2019, han sido retirados por los accionistas concurrentes, que de su parte manifiestan haber tenido la oportunidad de revisarlos. Luego la secretaria ad - hoc pasa a dar una explicación del Estado de Situación Financiera y del Resultado Integral del ejercicio económico 2019 y demuestra que la compañía luego de la deducción del 15% de participación para los trabajadores, y del impuesto a la renta, ha tenido un Resultado Integral de US\$67,036.58 (US\$48,449.58 de utilidad neta y US\$18,587.00 de Otro Resultado Integral). La compañía CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A., a través de sus representantes propone como moción la aprobación de estos y el Resultado Integral del ejercicio 2019. El Presidente ad - hoc consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía VALORPART S.A., a través de su representante, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, RESUELVE aprobar los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2019 y el Resultado Integral del ejercicio en mención. Luego la Secretaria ad - hoc pasa a dar explicación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales, correspondientes al año 2019 y demuestra que la compañía ha tenido una utilidad neta de US\$48,449.58 de la cual se deduce el 10% para reserva legal, esto es el valor de US\$4,844.96, por lo que la utilidad disponible para resolución de esta Junta General de Accionistas es de US\$43,604.62. La compañía CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A., a través de sus representantes propone como moción que la utilidad disponible para resolución de esta Junta de Accionistas, esto es US\$43,604.62, se la destine a la Cuenta Reserva Facultativa. El Presidente ad - hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía VALORPART S.A., a través de su representante, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, RESUELVE que la totalidad de la utilidad disponible para los accionistas del año 2019, esto es, la suma de US\$43,604.62, se la destine a la Cuenta Reserva Facultativa. Se entra a tratar y resolver el tercer punto del orden del día: **3.- ELECCIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020.**- La compañía CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A., a través de sus representantes propone como moción que se elija Comisario de la compañía a la CPA Deysi Cevallos Cuasquer para el año 2020. El Presidente ad - hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía VALORPART S.A., a través de su representante, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, RESUELVE elegir Comisario de la compañía a la CPA Deysi Cevallos Cuasquer para el año 2020. Se entra a tratar y resolver el cuarto punto del orden del día: **4.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020.**- Toma la palabra la accionista CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A. a través de sus representantes y propone como moción que para el presente ejercicio fiscal 2020 se contrate a la firma Grant Thornton Ecuador como Auditor Externo,

autorizando expresamente al o los representantes legales para que negocien y suscriban el correspondiente contrato. El Presidente ad – hoc de la Junta consulta a la Junta de Accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada, resultando que no existen comentarios sobre la moción por lo que se procede a la votación respectiva. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, **RESUELVE: UNO)** Contratar a la firma Grant Thornton Ecuador como Auditor Externo de la compañía por el año 2020 y autorizar al o los representantes legales para que negocien y suscriban el correspondiente contrato. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad – hoc de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia los accionistas, conjuntamente con el Presidente ad – hoc y Secretaria ad - hoc, que certifica. Con lo que se levanta la sesión siendo las trece horas con cincuenta minutos (13h50). f.-) **Sr. José Antonio Ponce Saa, Presidente ad – hoc; f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Secretaria ad - hoc de la Junta; ACCIONISTAS: p. CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A., f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Vicepresidente; f.-) Sr. José Antonio Ponce Saa, Gerente General; p. VALORPART S.A., f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Vicepresidente.**

Certifico: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 01 de junio de 2020.



**ABG. KATHERIN PHILIPP PAULSON
SECRETARIA AD – HOC DE LA JUNTA**

